Tuluá, 4 de diciembre de 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
04 DIC. 2025
TUL2025ER010229.

Doctora
GLENDA YESENIA MOLINA CABEZAS
Secretaria de Educación Encargada
Alcaldía Municipal
Tuluá - Valle del Cauca

Asunto: propuesta económica para Contratación Directa

Cordial saludo,

Atendiendo su invitación a presentar propuesta económica, me permito aceptar dicha invitación, con las siguientes características

OBJETO A DESARROLAR: *Adecuación E Implementación de Sala de Robótica en la Institución Técnica La Marina.*

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: *Nos comprometemos a desarrollar las actividades a continuación relacionadas:*

Actividades	***Entregables:***	***Evidencias:***
El contratista realizará la revisión técnica del espacio físico destinado a la sala de robótica, evaluando las condiciones dimensionales, eléctricas y funcionales para determinar los ajustes necesarios.	*Revisión técnica debidamente realizada del espacio físico.*	*Documento con análisis de condiciones físicas, eléctricas y funcionales, registro fotográfico antes de la intervención y acta de visita técnica.*
El contratista diseñará la propuesta técnica de intervención, definiendo la distribución del mobiliario, puntos eléctricos y disposición de los equipos de robótica.	*Propuesta técnica debidamente diseñada.*	*ficha técnica del diseño, documentos con especificaciones técnicas.*
Se llevará a cabo la adecuación técnica del área, mediante ajustes menores como instalación de canalizaciones, soportes técnicos, organización del espacio y adecuaciones eléctricas básicas.	*Adecuación técnica debidamente realizada.*	*Registro fotográfico del antes y después, acta parcial o de avance de instalación eléctrica o técnica básica.*

El contratista realizará la instalación de los equipos tecnológicos de robótica educativa requeridos para el desarrollo de las actividades pedagógicas.	*Instalación completa de los equipos tecnológicos.*	*Facturas o comprobantes de adquisición, acta de entrega de equipos, fotografías de instalación.*
Se Instalara el mobiliario necesario para el trabajo práctico y funcional dentro de la sala de robótica.	*instalación de todo el mobiliario.*	*Acta de entrega e instalación, fotografías de la disposición final.*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes:

1. *Cumplir de forma oportuna y eficiente con las especificaciones técnicas estipuladas.*
2. *Entregar los bienes conforme a las características técnicas ofertadas en la propuesta presentada y evaluada por el municipio*
3. *Entregar los bienes dentro del plazo y las condiciones previstas en el pliego de condiciones, la propuesta y el presente contrato.*
4. *Cumplir con la garantía de calidad propuesta en la oferta*
5. *Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratista con respecto a la calidad del mobiliario*
6. *Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión.*
7. *Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales si son del caso.*
8. *Asumir la totalidad de los riesgos y costos que se generen durante la entrega.*
9. *Deberá responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato, en los términos de Ley.*
10. *Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.*
11. *Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.*
12. *En caso de presentarse alguna inconformidad por parte del supervisor del contrato respecto a los elementos, será atendida de manera inmediata por el contratista.*
13. *El contratista deberá pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano,*

debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes.

14. *Cumplir con todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.*
15. *Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.*

Obligaciones del Municipio de Tuluá: *El Municipio se compromete a:*

1. *Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato.*
2. *Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.*
3. *Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.*
4. *Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes.*

Obligaciones del Supervisor*: La supervisión será ejercida por la secretaria de educación, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.*

VALOR DEL CONTRATO: *Aceptamos el valor de la invitación; es decir que la ejecución del objeto contractual, es de* ***SESENTA MILLONES DE PESOS Mcte ($60.000.000)****.*

EL FORMA DE PAGO: *Acetamos la forma de pago estipulada en la invitación consistente en un (1) único pago, el cual se efectuará previa entregade la terminación de la implementación y adecuación de la sala de robótica, junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*

TIEMPO DE EJECUCION: *Aceptamos ejecutar el contrato en diez (10) días contados a partir de la firma del acta de inicio.*

DOCUMENTOS REQUERIDOS: *Adjuntamos las documentación solicitada consistente en:*

1. *Oferta*
2. *Formato único de hoja de vida, debidamente diligenciado. (Función Pública)*
3. *Constancia del Registro Único Tributario RUT.*
4. *Certificado de Existencia Representación Legal*
5. *Formulario único declaración Juramentada de bienes y rentas*
6. *Certificado de encontrarnos a paz y salvo en el pago de la seguridad social*
7. *certificados de experiencia*
8. *Copia de la cedula de ciudadanía Representante Legal*
9. *Certificado de antecedentes de inhabilidad e incompatibilidad: disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República, Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría General Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional, Certificado de Medidas correctivas, Certificado de delitos sexuales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*

Quedamos atentos, a la espera de que pueda participar en este proceso.

Atentamente,



JR TECNICOS ELECTRICISTAS S.A.S
NIT: *900971562-8*
CL 26 B 15 36
Email: laymilen84@gmail.com
Cel: 3163372690